 Ministerio Público	<b>ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS</b>		<b>FMP-04</b> O.C. Institucional N° 45.365
			<b>Nivel de Entidad:</b> 1303
<b>Entidad:</b> Ministerio Público	<b>Unidad Compradora (Código SICP):</b> 1048		
<b>ID del Llamado:</b> 475.049	<b>Tipo de Procedimiento:</b> Licitación de Menor Cuantía Nacional N.° 16/2025		
<b>Descripción del Llamado:</b> "Adquisición de electrodomésticos para el espacio de desarrollo infantil Minipu"			
<b>Proveedor/Contratista:</b> CARIMBO 77 S.A.	<b>RUC:</b>	<b>80055144-3</b>	


Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	Horno Microonda	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	1.899.900	1.899.900	Marca: LG Modelo: LG MH 8236 GIR Inverte 1200 fabricante: LG procedencia: COREA Y PAISES LICENCIATARIOS nro_certificado_origen_nacional: N/A
4	Heladera de 2 puertas - HELADERA 438 lts. 2 PUERTAS FRIO SECO	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	6.199.900	12.399.800	Marca: Consul Modelo: CRM50HBDUW, 438 lts., 2 puertas, frio seco. fabricante: Consul procedencia: Brasil nro_certificado_origen_nacional: N/A
8	Multiprocesador de alimentos de uso domestico - MULTIPROCESADOR ROBOT DE COCINA + BASCULA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	6.399.900	6.399.900	Marca: Bosch Modelo: MUM9YX5S12 fabricante: Bosch procedencia: Alemania y países licenciatarios nro_certificado_origen_nacional: N/A
9	Termocalefon - TERMOCALEFON DE 50 LITROS VERTICAL	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	1.099.900	1.099.900	Marca: Tokyo Modelo: EDTD50 - 15F3- NV Vertical fabricante: Tokyo procedencia: China nro_certificado_origen_nacional: N/A
<b>Precio total</b>					<b>21.799.500</b>	

**VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:** Desde la firma del mismo por ambas partes y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

**PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :**

- Los Bienes serán entregados en el Departamento de Suministros, sito en Santa Mónica esquina Clarita, Barrio Santa Ana.
- Los Bienes requeridos se darán por entregados cuando sean efectivamente recibidos y cuenten con la/s Nota/s de Remisión/es y Orden de Compra. Estos documentos deberán contener los siguientes detalles:
  - Fecha de entrega
  - Detalle y cantidad de bienes entregados.
  - Firma y aclaración de firmas de los responsables de la entrega y recepción de los bienes.
- El plazo para la entrega de los bienes adjudicados serán de un máximo de 15 (quince) días corridos a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra al proveedor.

3/12/2025		
<b>FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR</b>	<b>PROVEEDOR</b>	<b>ORDENADOR DE GASTOS</b>
 <b>Econ. Uujar Elizeche</b> Jefa de Dpto. de Administración de Contratos - U.O.C. Ministerio Público	 <b>DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA</b> Dirección Administrativa Ministerio Público	 <b>RESPONSABLE U.O.C.</b> Director de Finanzas Ministerio Público
<b>ELABORADO POR</b>	<b>DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>RESPONSABLE U.O.C.</b>

 Ministerio Público	<b>ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS</b>		FMP-04
			O.C. Institucional N° 45.365
Nivel de Entidad:	1303	Fecha de Emisión:	02/12/2025
Entidad:	Ministerio Público		
Unidad Compradora (Código SICP)	1048		
ID del Llamado:	475.049	Tipo de Procedimiento: Licitación de Menor Cuantía Nacional N.° 16/2025	
Descripción del Llamado:	"Adquisición de electrodomésticos para el espacio de desarrollo infantil Minipu"		
Proveedor/Contratista:	CARIMBO 77 S.A.	RUC:	80055144-3

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.

La administración del contrato estará a cargo de la Lic. Yemy Carolina Morel Pérez, funcionaria de la Dirección Administrativa.

La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de la recepción de los bienes y/o servicios contratados certificando que los mismos cumplen con las especificaciones establecidas en el contrato; conforme a la oferta presentada.

Al momento de la recepción sea de bienes y/o servicios, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción.

La Unidad Administradora del Contrato deberá verificar y constatar la calidad de los bienes y/o servicios, pudiendo exigir el reemplazo de aquellas unidades, artículos o ítems que no cumplan con las especificaciones técnicas.

La Unidad Administradora del Contrato basada en los antecedentes relacionados a la causa del incumplimiento contractual, procederá a informar y/o a exponer a la Dirección General de Administración y Finanzas y las demás unidades que corresponda, los motivos por los cuales se podría considerar que el incumplimiento acaecido, sea considerado como consecuencia de una causa de fuerza mayor o el proveedor se encuentre exento de responsabilidad.

La Unidad Administradora del Contrato debe asegurarse de que se brinde un adecuado uso, del bien adquirido, según lo establecido en el contrato respectivo.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

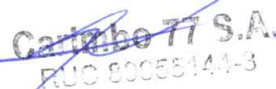



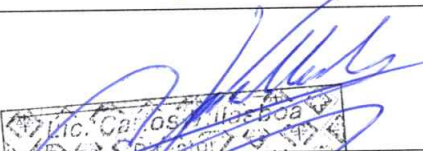
Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 inc. a), del Decreto N° 9823 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.


La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 147 de la Ley N° 7021/22 De Suministros y Contrataciones Públicas.

El valor de la multa será: **0.15% por cada día de atraso en la entrega del bien en demora.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma de la Orden de Compra.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

3/12/2025		
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	PROVEEDOR	ORDENADOR DE GASTOS
 Econ. Lujan Etzeche Jefa de Dpto. de Administración de Contratos U.O.C. Ministerio Público		
ELABORADO POR	DIRECCION ADMINISTRATIVA Lic. Yemy Carolina Morel Pérez Directora Interino Dirección Administrativa Ministerio Público	RESPONSABLE U.O.C. Lic. Carlos Rodríguez Director General de Contratación Unidad Operativa de Contratación

 Ministerio Público	<b>ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS</b>		<b>FMP-04</b> O.C. Institucional N° 45.365
			<b>Nivel de Entidad:</b> 1303
<b>Entidad:</b> Ministerio Público	<b>Unidad Compradora (Código SICP):</b> 1048		
<b>ID del Llamado:</b> 475.049	<b>Tipo de Procedimiento:</b> Licitación de Menor Cuantía Nacional N.° 16/2025		
<b>Descripción del Llamado:</b> "Adquisición de electrodomésticos para el espacio de desarrollo infantil Minipu"			
<b>Proveedor/Contratista:</b> CARIMBO 77 S.A.	<b>RUC:</b>	<b>80055144-3</b>	

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: CDP N° 378/2025

Cla.	Pro.	Act. Pry.	Obj.	Fue.	Fin.	Dpt.	UnR.	Monto
1	001	02	541	30	1	99	3	31.975.750
<b>Total</b>								<b>31.975.750</b>

### FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO




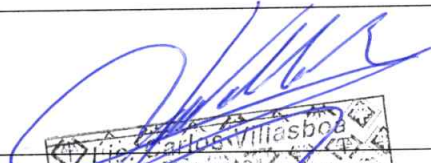
El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

**1. Documentos Genéricos:**

- a. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación.
- b. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
- c. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
- d. Certificado de Cumplimiento Tributario;
- e. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
- f. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).
- g. Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministro de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente – CPS.

**Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:**

El pago se depositará en forma directa en la cuenta habilitada en un banco de plaza y declarada en la oferta por el Proveedor a través del sistema de Pago Directo a Proveedores (vía transferencia bancaria).

3/12/2025	Carimbo 77 S.A. RUC 80055144-3	
<b>FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR</b>	<b>PROVEEDOR</b>	<b>ORDENADOR DE GASTOS</b>
 Econ. Lujan Elizeche Jefa de Dpto. de Administración de Contratos - U.O.C. Ministerio Público	 Juan Cristóbal Dirección Administrativa Ministerio Público	 Carlos Willasboa Director de Contratación Ministerio Público
<b>ELABORADO POR</b>	<b>DIRECCION ADMINISTRATIVA</b>	<b>RESPONSABLE U.O.C.</b>

 Ministerio Público	<b>ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS</b>		FMP-04
			O.C. Institucional N° 45.365
Nivel de Entidad:	1303	Fecha de Emisión:	02/12/2025
Entidad:	Ministerio Público		
Unidad Compradora (Código SICP)	1048		
ID del Llamado:	475.049	Tipo de Procedimiento: Licitación de Menor Cuantía Nacional N.º 16/2025	
Descripción del Llamado:	"Adquisición de electrodomésticos para el espacio de desarrollo infantil Minipu"		
Proveedor/Contratista:	CARIMBO 77 S.A.	RUC:	80055144-3

El proveedor presentara la solicitud de pago en la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF).

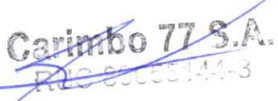



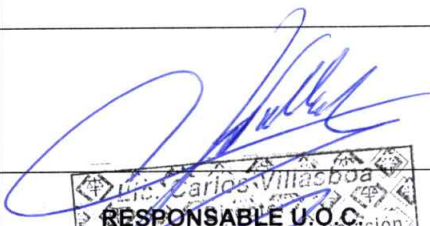
Según el Artículo 63 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", las contratantes deberán retener el equivalente al 0.4% (cero coma cuatro por ciento), del importe de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos correspondientes, que presenten a cobro los proveedores, consultores y contratistas, con motivo de la ejecución de los contratos materia de la presente ley, a fin de que estos montos sean destinados a la implementación operación, desarrollo y sostenimiento del Sistema de información de Contrataciones Públicas (SICP), en el Registro de Proveedores del Estado, el Registro de Compradores Públicos y cualquier otro sistema de información o base de datos que esté directamente relacionado con el Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con las previsiones establecidas en los reglamentos pertinentes.

El pago será efectuado en forma directa por la Contratante; la factura debe incluir todo lo relacionado a la parte impositiva, debiendo estar discriminado el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando así correspondiere.

- La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor. La contratante deberá expedirse respecto a la aceptación o rechazo de la factura, a más tardar en quince (15) días corridos posteriores a su presentación.
- De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

El certificado previsto en el inciso g), se requerirá únicamente para el último pago.

El Banco y Número de cuenta del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta bancaria del Banco Continental S.A.E.C.A. con cuenta corriente en moneda local N.º 00012300852341004.

3/12/2025.		
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	PROVEEDOR	ORDENADOR DE GASTOS
 Econ. Juan Elizeche Jefe de Dpto. de Administración de Contratos - U.O.C. Ministerio Público		
ELABORADO POR	